



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N°031 -2020-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 20 FEB. 2020

**VISTO:**

El Informe N° 107-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 17 de febrero de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, el cual establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante Informe N° 079-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH del 5 de febrero de 2020, la Oficina de Recursos Humanos comunica que el señor Luis Felipe Gonzáles Dueñas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre – Arequipa, haría uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido del 10 al 24 de febrero de 2020;

Que, en ese sentido, mediante el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2020-SERFOR-DE, se designa temporalmente al señor Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre – Arequipa, del 10 al 24 de febrero de 2020, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración comunica que el señor Luis Felipe Gonzáles Dueñas ha solicitado que su descanso vacacional concluya el 16 de febrero de 2020, por lo que, se debe modificar el periodo de designación temporal dispuesto a través del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2020-SERFOR-DE;

Que, por otra parte, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en el numeral 17.1 del artículo 17 que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria; y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar, con eficacia anticipada, el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2020-SERFOR-DE de fecha 10 de febrero de 2020, precisándose que la designación temporal del señor Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Arequipa, se hará efectiva del 10 al 16 de febrero de 2020.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los señores Luis Felipe Gonzáles Dueñas y Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

